

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170127-1-2017

AREA DE ORIGEN 221000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DATOS CONTRATO PRINCIPAL CONTRATISTA DIEGO ARMANDO PRECIADO PUENTES **PLAZO INICIAL** 10 mes(es) VALOR INICIAL TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38,140,000.00) NUMERO CONTRATO PRINCIPAL FECHA DE SUSCRIPCIÓN NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN 170127-0-2017 05 de Mayo de 2017 NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS 10 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL, PESOS MONEDA CORRIENTE VALOR ACTUAL CON ADICIONES (\$38,140,000.00) incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales, costos directos e indirectos DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN VALOR DE LA ADICIÓN PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN VALOR ESTA ADICION: DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA PLAZO ADICIONAL: 3 mes(es) y 12 día(s) - El plazo de ejecución será de Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE trece meses y doce días contados a partir de la suscripción del acta de (\$12,967,600.00) iniciación u orden de ejecución previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. NUEVO VALOR: CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SIETE MIL NUEVO PLAZO TOTAL: Trece (13) meses y doce (12) días. SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$51,107,600.00) NO. 43 de 06 de Febrero de 2018 FECHA TERMINACION FINAL: 111-04-3-1-1-02-03-01-0000-00 30 de Junio de 2018 CLASE DE MODIFICACIÓN Prorroga, Adición y otro si. Se modifica las estipulaciones 2, 3 y 4 del contrato, las cuales quedarán así: 2.- VALOR: La suma de cincuenta y un millones ciento siete mil seiscientos pesos m/cte (\$51.107.600), la estipulación 3.- del contrato FORMA DE PAGO: El pago de los honorarios se efectuará así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. b) Mensualidades vencidas de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$3.814.000) M/CTE, previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el supervisor. c) En el último pago se cancelará el saldo del presente contrato previa presentación del informe final aprobado por el supervisor del contrato, según corresponda y la estipulación No 4 del contrato. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de 13 meses y 12 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO 1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el firr de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación.3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las clausulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento. En constancia, se firma en la giudad de Bogotá D.C., a los 16 FEB 2016 Por BOGOTA, D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Por el Contratista Wica LUIS FELIPE RIVERA GARCIÀ Director de Informática y Tecnología. DIEGO ARMANDO PRECIADO PUENTES Facultado por Resolución SHD-000432 del 25 de Noviembre de 2016 CC 1.030.565.608

Carrers 30 No. 25-90 Código Postal 111311 PEX (571) 338 5000 Información: Linea 195 www.haciendabogota.gov.co contactenos@shd gov.co Nit. 699.999.051-9 Bogotá, Distrito Capital – Colombia

Elaboró

Subdirector AC



CARMEN ROSA GONZALEZ MAYORGA

CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA







Página 1 de 1

No SISCO: 186-2018

vss12c-01